



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22679

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Melva Edith FERDINEZ SHEICK DE CANTORAL de nacionalidad PANAMEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PANAMÁ [REDACTED] 111111.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Melva Edith FERDINEZ SHEICK DE CANTORAL de nacionalidad PANAMEÑA hasta 03/06/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 62EgK/p6WvYyCJoP0jnrPg==

asv

ID DOC : 18822113

Nº Int.: 13469211 [662a]18/02/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes